RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DEL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA"

EXPEDIENTE: CONTR 2026 83947

OBJETO: "SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DEL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA"

IMPORTE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (469.378,77 €).
- IVA (se aplica el 21%): NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (98.569,54 €).
- Importe total, IVA incluido: QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (567.948,31 €).

ANUALIDADES (IVA Incluido):

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2026	17.105,42 €	01 00010040 G/11A/22709/00 01
2027	281.633,19 €	01 00010040 G/11A/22709/00 01
2028	269.209,70 €	01 00010040 G/11A/22709/00 01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses a contar desde la fecha que se indique en el contrato, con posibilidad de prórroga de hasta 24 meses más.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de Presidencia, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 8 de abril de 2026, fue dictado Acuerdo de Inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria justificativa de fecha 16 de marzo de 2026 del Jefe del Servicio de Publicaciones y BOJAr, siendo el procedimiento de licitación abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 28 de abril de 2026 se emitió, por parte de la Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (AJ-CSPEP 2026/43).

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, con fecha 2 de junio de 2026.

TERCERO.- Mediante Resolución de fecha 3 de junio de 2026, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose el anuncio de licitación en el DOUE, así como en el perfil del Contratante de esta Consejería con fecha 5 de junio de 2026.

CUARTO.- Con fecha 23 de junio de 2026 se reúne la Mesa de Contratación, acordándose por la Presidenta de la Mesa la apertura del sobre electrónico n.º 1, presentado por las empresas licitadoras, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, para proceder al examen y calificación por parte de la Mesa de Contratación de la documentación incluida en dicho sobre.

A continuación, por parte de los miembros de la Mesa se comprueba que la única empresa que ha presentado su proposición en tiempo y forma a través de SIREC-Portal de licitación electrónica es la siguiente:

- CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. (N.I.F. B90130840).

Efectuado el examen y calificación de la documentación correspondiente al sobre electrónico n.º 1 de la única licitadora presentada, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda la admisión de la entidad CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. a la presente licitación.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 del PCAP, se procede por parte de la Presidenta de la Mesa de contratación, a la apertura en SiREC-Portal de licitación electrónica del sobre electrónico n.º 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, acordándose, por unanimidad de la Mesa de Contratación, poner a disposición de los Vocales de la Mesa representantes del Servicio Proponente la propuesta presentada por la única empresa licitadora presentada y admitida, al objeto de que se realice el estudio y valoración de la mísma.

QUINTO.- Con fecha 1 de julio de 2026 se reúne la Mesa de Contratación, procediéndose a la lectura del informe técnico de valoración del sobre electrónico nº 2 de fecha 1 de julio de 2026, relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, de la única empresa presentada y admitida a la presente licitación, CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L., el cual concluye con las siguientes puntuaciones:

Criterio	Descripción del criterio	Puntos sobre 100	De 0 a 10	Normalizada
1.1	La adecuación de la propuesta a los trabajos que deben realizarse y que han sido descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas	33,00		29,70
1.1.1	Grado de idoneidad de la solución propuesta a todos los requisitos expresados en el Pliego de Prescripciones Técnicas	23,00	9,00	20,70
1.1.2	Que la propuesta no se limite a repetir sistemáticamente los requisitos expresados en el Pliego de Prescripciones Técnicas ni se limite a exponer conceptos puramente teóricos sino que se concretice la forma en que esos conceptos van a dar respuesta a los requisitos planteados	10,00	9,00	9,00
1.2	La adecuación a estándares:	12,00		10,80
1.2.1	En este apartado se valorará que la propuesta esté apoyada en estándares, buenas prácticas y/o herramientas tecnológicas probadas y de contrastada eficacia que garanticen el éxito de la solución planteada	12,00	9,00	10,80
	Totales:	45,00		40,50

Por unanimidad de la Mesa de Contratación se acepta el citado informe, y dado que la licitadora CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. ha alcanzado el umbral mínimo del 50 % de la puntuación máxima atribuible a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor (22,5 puntos), establecido en el apartado 8.C. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), continúa en el procedimiento de licitación.

Seguidamente, por parte de la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura en SIREC-Portal de licitación electrónica del sobre electrónico nº 3. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas presentado por la licitadora CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. y a la lectura de la documentación incluída en el mísmo:

- Proposición económica: 459.991,19 euros (iva excluido)

- Aumento de la disponibilidad del servicio: Se compromete a una total disponibilidad horaria del servicio, cuando así lo requiera la Dirección del Proyecto.

- Actividades formativas adicionales a las exigidas en el punto 7.3 del PPT: Se compromete a presentar, al inicio de los trabajos, un programa de formación anual para el equipo de trabajo que deberá incluir, al menos, 3 actividades formativas, de no menos de 4 horas de duración, y relacionadas con las áreas objeto de este contrato, así como actividades formativas adicionales.

A continuación, se procede al análisis de la oferta económica presentada, al objeto de comprobar si es anormalmente baja, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP.

En el citado apartado se indica lo siguiente:

" Cuando se presente un único licitador se considerará incursa en valores anormalmente bajos si su oferta es inferior en 15 puntos porcentuales al presupuesto base de licitación (iva excluido)."

Una vez realizadas las operaciones oportunas se comprueba que la oferta económica presentada por importe de 459.991,19 euros (iva excluido), no está incursa en valores anormalmente bajos, siendo el límite para apreciar estos valores la cantidad de 398.971,95 (iva excluido).

La puntuación obtenida por la licitadora CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. en el sobre electrónico nº 3 es la siguiente:

	Oferta	Puntuación
Proposición económica	459.991,19 euros	35,00 puntos
Aumento de la disponibilidad del servicio	Total disponibilidad	10,00 puntos
Actividades formativas adicionales	3 actividades formativas	10,00 puntos

La puntuación total obtenida por la licitadora en el total de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP es la siguiente:

LICITADORA	Puntuación sobre 2	Puntuación sobre 3	Puntuación total
CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.	40,50	55,00	95,50

Dado que la licitadora CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. es la única que presenta oferta a la presente licitación, por unanimidad de la Mesa de contratación no se considera necesario establecer una clasificación por orden decreciente de puntuación.

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP, por unanimidad de la Mesa de Contratación, se acuerda requerir a la licitadora CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L., para que aporte a través de SIREC- Portal de licitación electrónica la documentación previa que se detalla en la cláusula 10.7 del PCAP.

SEXTO.- Con fecha 22 de julio de 2026 se reúne la Mesa de Contratación, aportándose por la Presidenta de la Mesa la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L., a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, ante el requerimiento formulado por la Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP.

Tras el examen de la misma se comprueba que la documentación ha sido presentada en plazo y conforme, adoptándose por unanimidad de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el siguiente acuerdo:

- Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato denominado “SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA” a la empresa CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L., con NIF: B90130840, por un importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (459.991,19 euros), IVA excluido, a lo que le corresponde un 21% IVA de NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (96.598,15 €), siendo el total de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (556.589,34 €), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la única oferta presentada y admitida a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cumplir la mísma con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo.- En uso de las atribuciones que me confiere la disposición primera.6 b) de la Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA nº 223 de 21 de noviembre) y el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

Tercero.- Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato cuyo objeto es: “SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA” a la empresa CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. con NIF: B90130840, por un importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (459.991,19 euros), IVA excluido, a lo que le corresponde un 21% IVA de NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (96.598,15 €),

siendo el total de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (556.589,34 €)

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar antes de que transcurran quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONSEJERO DE PRESIDENCIA, SANIDAD Y EMERGENCIAS
Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023
(BOJA 223, de 21 de noviembre)
EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA
Fdo.: Tomás Burgos Gallego.